



## La Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

De conformidad con los artículos 2° apartado B Fracción I, II y 3° de la Constitución, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° de la Ley Orgánica, así como los artículos 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 fracción I inciso A), fracción II inciso A) párrafo primero, fracción III Inciso A), 113 fracción XXI, XXII del Estatuto Orgánico y los artículos 1, 2 fracción VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; artículo 20 fracción I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 fracción II, 63, 64 del Reglamento de Estudiantes, normatividad de la Universidad Autónoma de Querétaro.

### Convoca

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Geografía Ambiental** a participar en el proceso de Selección y **Admisión 2019-1** para el ciclo escolar que dará inicio en **julio de 2019**, bajo las siguientes:

### Bases generales

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Geografía Ambiental**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva a incrementar el nivel académico en las áreas en que tiene presencia nuestra institución.

**Se aceptarán todas las solicitudes recibidas desde el 07 de enero y hasta el 30 de abril de 2019, para llevar a cabo el proceso de admisión, y sólo serán 25 los aspirantes admitidos a la Licenciatura en Geografía Ambiental con base en el mejor puntaje final.**

#### Información general:

##### A. Características del programa de la Lic. en Geografía Ambiental

El programa de Geografía Ambiental busca preparar a profesionistas con las bases teóricas y prácticas necesarias para analizar y comprender de manera integral la complejidad ambiental, con el fin de enfocar su participación en investigaciones sobre los cambios producidos en el paisaje por la interrelación

hombre-naturaleza, así en programas de aprovechamiento, conservación y restauración de áreas naturales o de cuencas hidrográficas, e intervenir en el diseño de políticas públicas que determinen la planeación, gestión y ordenamiento territorial en los ámbitos rural y urbano. (<http://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/geografia-ambiental>).

## **B. Curso Propedéutico.**

**Objetivo del curso:** Preparar al aspirante para el estudio de la Geografía Ambiental mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para el aprendizaje en el área; se muestra a los aspirantes los conceptos iniciales que le permitan definir el estudio de la geografía.

**Formato del curso:** El curso es **presencial** y se realiza en las aulas del campus Aeropuerto, el día del inicio del curso deberán presentarse en la Coordinación de la Carrera para conocer las aulas asignadas.

**Fecha de realización:** Todos los sábados comprendidos entre el 04 de mayo y el 01 junio de 2019 de 9:00 a 13:00 horas.

**Lugar de realización:** Campus Aeropuerto de la Universidad Autónoma de Querétaro.

### **Requisitos para aplicar al curso:**

Los aspirantes deberán entregar para su inscripción al curso propedéutico la siguiente documentación:

- Original y una copia de la Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (la carta se obtiene en el registro de aspirantes), **la carta deberá estar firmada en color azul**
- Original y 2 copias del acta de nacimiento
- Dos copias del CURP
- Original y dos copias de INE, o copia del INE del padre o tutor en caso de que el candidato sea menor de edad (original para cotejar)
- Original y 2 copias de constancia de estudios vigente hasta el último semestre concluido con promedio o certificado de preparatoria o bachillerato.
- Carta de exposición de motivos (en que se explique el por qué desea ingresar a la Licenciatura en Geografía Ambiental)
- 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro o color, no instantáneas), con el nombre anotado en la parte posterior.
- Cubrir la cuota del curso propedéutico (\$3,500.00) y entregar (en original y 3 copias) el recibo de pago en el que aparezca el sello del banco. Fecha límite de pago: **el 30 de abril 2019. Es importante que se entregue el recibo original para que el aspirante quede registrado formalmente como participante del curso propedéutico.**
- La impresión del recibo de pago y carta de propio derecho o representante legal, **se habilita en el artículo de esta convocatoria.**

Descarga aquí: RECIBO DE PAGO Y CARTA POR PROPIO DERECHO

**Nota 1:** Los documentos originales únicamente son para cotejar y se devuelven al momento del registro, excepto la constancia de estudios.

**Nota 2:** El nombre en el acta de nacimiento, identificación oficial, certificado o constancia de estudios, CURP, deben ser iguales, lo mismo que la firma en la carta por propio derecho y la identificación oficial.

**Nota 3:** Los documentos se entregan en un fólder tamaño carta color beige, del lunes **07 de enero** al martes **30 de abril** en horario de **8:00 a 15:00 h**, en las oficinas de la coordinación en Campus Aeropuerto.

### **C. Ponderación de la puntuación final.**

#### **Curso propedéutico**

- Criterio: Obtener una calificación final de 6.0, evaluada a través de la asistencia, puntualidad, participación y desempeño, actitud, disciplina en la entrega de tareas en tiempo y forma, reportes de prácticas y exámenes, entrevista y evaluación psicométrica.
- Valor: 30%

#### **Examen de Admisión (Examen de Competencias Básicas, EXCOBA)**

- Criterio: calificación final obtenida
- Valor: 70%

La sumatoria de ambos puntajes constituye el 100% de la evaluación, de la cual dependerá la admisión al programa educativo. Se seleccionan los mejores 25 puntajes **con calificación aprobatoria**.

### **D. Procedimiento para el Examen de Admisión (EXCOBA)**

1. Requisito: para tener derecho a la ficha del examen de admisión el aspirante deberá contar con el 80% de asistencia al curso propedéutico y una calificación mínima de 6.0 (seis punto cero).

2. Requisito: Haber cubierto la cuota correspondiente al examen **EXCOBA**.

### **E. Resultados.**

La publicación de resultados del propedéutico será el 22 de mayo de 2019. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos..

En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción al Examen de Admisión, solo para aquellos estudiantes que hayan obtenido la constancia de aprobación del curso propedéutico.

### **F. Consideraciones generales.**

1. En virtud de que el examen EXCOBA no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es

procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.

De esta forma también realizaremos la actualización a la brevedad posible, dentro de las paginas web (UAQ y la de la Facultad).

2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro **en ningún caso (ni antes, ni durante el curso) podrá hacer devolución de los pagos recibidos**, siendo responsabilidad del interesado realizar el proceso correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe realizarse en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo y antes de la fecha de vencimiento. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
6. El pago de este proceso únicamente se reconoce para este ciclo 2019-1, por lo que de ninguna manera se aceptaran pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
7. Para las licenciaturas, posgrados o carreras que se imparten en más de un Campus, el aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.
8. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de ampliar oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se le suspenderán sus derechos como alumno, hasta en tanto resuelva el caso, por el pleno del H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
8. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.
9. Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Programa:

#### **Artículo 41 del Reglamento de Estudiantes vigente**

Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:

- I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios;

- II. Acumular un total de diez NA en el plan de estudios;
  - III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, de conformidad con las normas complementarias de la FCN; y
  - IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.
10. Más las que se consideren pertinentes dada la licenciatura, posgrado o carrera.

**Dada a conocer el 05 de noviembre de 2018**

Atentamente  
**“Educo en la Verdad y en el Honor”**

**Dr. Aurelio Domínguez**  
Secretario Académico

Mayores informes con:

**Dra. Diana Patricia García Tello**  
Coordinador de la Licenciatura  
Teléfono: 192 12 00 extensión 65434  
Correo electrónico: [geografiaambiental@uaq.mx](mailto:geografiaambiental@uaq.mx)

**Hortencia Guerrero Álvarez**  
Área Administrativa  
Tel. 192 12 00 ext. 65214  
[hortencia.guerrero@uaq.mx](mailto:hortencia.guerrero@uaq.mx)

Edificio de coordinaciones, Campus Aeropuerto.  
Carretera a Chichimequillas s/n, Ejido Bolaños, C.P. 76140, Querétaro, Qro.